



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ – QUINDÍO**

Auto: 204
Asunto: Obedecimiento a lo resuelto por el superior y requerimiento a las partes y apoderados.
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JULIAN ANDRES GARCIA PEÑA
Demandado: SERGIO HERNANDO ZAPATA IRAL
Radicación: 63-130-3112-001-2019-00088-00

Calarcá Q., Cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil Familia Laboral, dentro de este proceso ordinario laboral, conforme a lo dispuesto en providencia de fecha 24 de julio de 2020, visible a folio 6 y siguientes del cuaderno 2 de segunda instancia.

De otra arista se requiere a las partes y apoderados, para que dentro del término de cinco (5) días, alleguen correos electrónicos donde reciban notificaciones, ello de conformidad a lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 2, y el inciso 1 del artículo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de junio de 2020, norma triada en aplicación en virtud a lo dispuesto en el artículo 145 del CPT y de la SS.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ
Jueza.

José A.

Firmado Por:

**CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**94e0fd6ce48ddc0289c70cf1307821b849d79266388c8eb4298382d82eef53f
0**

Documento generado en 04/03/2021 07:05:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>